



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**CONVOCATORIA A CONCURSO
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**
REF.: CP-70-2015



La Junta Central Electoral; a través de su Comisión de Compras y Licitaciones, esti convocando a un concurso por Comparación de Precios relativo a la contratación del servicio para la **señalización del almacén** de la institución, para lo cual, se requiere que el proponente haga el levantamiento correspondiente, a fin de **determinar las áreas** a ser identificadas y el tipo de **señalización** a colocar.

Levantamiento:

El levantamiento debe hacerse de lunes a **miércoles**, en horario de 9:30 A.M. a 3:30 P.M., dentro del plazo que vence el día 19 del presente mes, para lo cual deben **coordinar** con el Enc. de la División de Almacén.

Presentación de Propuestas:

En el concurso tendrin derecho a participar las empresas nacionales que **estén** al dia en el pago de sus obligaciones fiscales y que **cumplan** con los **requerimientos** de las **normativas** vigentes en **materia** de Compras y Contrataciones Públicas.

Las empresas que sin ser invitadas al presente concurso, se **enteren** por este medio, podrán **presentar** ofertas, siempre que lo soliciten y reciban la **aprobación** de la Comisión de Compras y Licitaciones dentro, del plazo que vence con la fecha prevista para **concluir** los levantamientos.

Las propuestas se **entregarán** en sobres debidamente cerrados, a **más tardar** el día 24 de agosto **del 2015**, en las oficinas de la División de Compras y Suministros, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 y **deben** contener lo siguiente:

- El precio.
- El plazo de **mantenimiento** de oferta.
- Descripción y materiales a utilizar
- Las condiciones de **pago**.
- Tiempo de entrega.
- El ITBIS de **manera** segregada.
- Solo una propuesta por **participante** (No ofertas alternativas).



NOTAS:

1. Es obligatorio hacer el levantamiento.
2. Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
3. La JCE no realizará pago final, antes de recibir la totalidad de los materiales requeridos
4. **Los pagos al adjudicatario, se realizarán de manera electrónica.**

Evaluación de Propuestas:

- La Comisión de Compras y Licitaciones evaluará y **comparará únicamente** las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el **criterio del mejor precio ofertado**, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad de los Oferentes. Todo esto con la **finalidad** de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

- La adjudicación, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea **calificada como la más conveniente** para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se adjudicará en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

- Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.

En caso de que la adjudicación exceda de RD\$440,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la JCE. La misma puede ser mediante un cheque certificado a nombre de la Junta Central Electoral o emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores a la entrega de los equipos adjudicados. La garantía es reembolsable al cumplimiento.

- En caso de que la propuesta incluya entrega de los bienes en un plazo menor a 5 días laborables, sin que medie el pago de anticipo, no será necesaria la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento por parte del adjudicatario.

- La Comisión de Compras y Licitaciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado propuestas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial al procedimiento.
 - Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos: (809) 338-5419 Extensiones 200, 238 y 239 6 en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

